

Universidad Nacional de Loja

Dirección de Auditoría Interna

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del Examen

El Examen Especial al Seguimiento de Recomendaciones del Área de la Energía, las Industrias y los Recursos Naturales no Renovables de la Universidad Nacional de Loja, se realizó en cumplimiento al Plan Anual de Control de la Dirección de Auditoría Interna para el año 2009, debidamente aprobado por el Contralor General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 028-CG, de 31 de diciembre de 2008; y, de conformidad a la Orden de Trabajo Nro. 005-DAI-UNL, de 15 de junio de 2009 suscrita por la Auditora General.

Objetivos del Examen

Objetivos Generales:

Determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones de Auditoría; y,

Evaluar la aplicación de recomendaciones contenidas en Informes de Auditoría.

Objetivos Específicos:

Verificar la adopción de medidas para el funcionamiento de la estructura de control interno, en conocimiento de las recomendaciones de auditoría generadas de los diversos exámenes; y,

Desarrollar un programa de seguimiento de recomendaciones para el componente examinado.

Universidad Nacional de Loja

Dirección de Auditoría Interna

Alcance del Examen

El Examen Especial al Seguimiento de Recomendaciones del Área de la Energía, las Industrias y los Recursos Naturales no Renovables de la Universidad Nacional de Loja, comprendió la verificación al cumplimiento de recomendaciones generadas de los exámenes realizados a la referida dependencia universitaria. Cubrió el período enero/2005 – diciembre/2008.

Base Legal

A través de Decreto Ejecutivo dictado por don Manuel Carrión Pinzano, como institución adscrita al Colegio “San Bernardo” se funda la Universidad Nacional de Loja el 31 de diciembre de 1859, con el propósito de impartir los estudios de Jurisprudencia, Filosofía, Letras y Medicina.

Mediante Decreto Supremo de 13 de febrero de 1869 se crea la Junta Universitaria de Derecho, dando la oportunidad a los estudiantes de terminar sus estudios para adquirir los títulos en las Universidades de Quito, Guayaquil o Cuenca.

Posteriormente el General Eloy Alfaro, con Decreto de 26 de diciembre de 1895, dispone que se extienda los respectivos títulos académicos de Licenciado y Doctor en Jurisprudencia; finalmente el Doctor Carlos Arroyo del Río, mediante Decreto Ejecutivo de 9 de octubre de 1943, eleva a la Junta Universitaria de Loja a la categoría de Universidad, con lo cual recibió el mismo tratamiento de las demás universidades del país.

Estructura Orgánica

El Área de la Energía, las Industrias y los Recursos Naturales no Renovables se encuentra conformada por los siguientes niveles organizativos:

Universidad Nacional de Loja

Dirección de Auditoría Interna

Nivel Superior

- Consejo Académico del Área

Nivel Directivo

- Director

Nivel Asesor

- Comisiones Técnicas

Nivel de Apoyo

- Secretaría
- Coordinación Administrativo-Financiera

Nivel Operativo

- Carrera de Ingeniería en Electromecánica
- Carrera de Ingeniería en Sistemas
- Carrera de Ingeniería en Geología Ambiental y Ordenamiento Territorial
- Programa Carrera de Ingeniería en Electromecánica para Tecnólogos

Objetivos de la Entidad

Objetivo General:

- Coadyuvar al desarrollo humano sustentable de la región sur del Ecuador y del país, a través de la formación de talentos humanos, el rescate de conocimientos ancestrales, la generación de nuevos conocimientos, el análisis y construcción de propuestas sobre los grandes problemas regionales y

Universidad Nacional de Loja

Dirección de Auditoría Interna

nacionales, la prestación de servicios especializados y la producción de bienes; todo ello, con pertinencia social y elevada calidad.

Objetivos Específicos:

- ❖ Formar profesionales, en los niveles tecnológico – técnico – artesanal, de pregrado y de postgrado, con enfoque humanista, sólida base científico – técnica, con pertinencia con los requerimientos sociales de la Región Sur y del País.
- ❖ Ofrecer programas de actualización y de perfeccionamiento sobre los avances científico – tecnológicos de las profesiones.
- ❖ Sistematizar los conocimientos científico – técnico universales y confrontar su aplicación a la realidad regional y nacional; generar conocimientos, pautas y referentes propios, para enfrentar los problemas del entorno, a través de la investigación.
- ❖ Valorizar, enriquecer, desarrollar, promocionar y difundir la cultura regional y nacional.
- ❖ Ofrecer servicios especializados con calidad, pertinencia y equidad. Suscitar análisis, debates y construcción de alternativas de los relevantes problemas regionales y nacionales, con la participación de los actores sociales involucrados.

Monto de Recursos Examinados

Debido a la naturaleza del examen relativo a seguimiento de recomendaciones de auditoría durante el período enero/2005 – diciembre/2008, se limitó la determinación del monto de recursos examinados.

Universidad Nacional de Loja
Dirección de Auditoría Interna

Funcionarios relacionados

Los funcionarios relacionados con el examen se presentan en anexo Nro. 1.

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

COMPONENTE

ÁREA DE LA ENERGÍA, LAS INDUSTRIAS Y LOS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

Las recomendaciones concernientes al Área de la Energía, las Industrias y los Recursos Naturales no Renovables, provenientes de los diversos exámenes realizados por Auditoría Interna dentro del período de alcance del examen son:

- Examen Especial al Sistema de Control Interno de los Recursos Humanos del Área de la Energía, las Industrias y los Recursos Naturales no Renovables, de 26 de enero de 2007;
- Examen Especial al Proceso de Matrícula Diferenciada del Área de la Energía, las Industrias y los Recursos Naturales no Renovables, de 3 de septiembre de 2007; y,
- Examen Especial a los Programas y Carreras de Autogestión del Nivel de Pregrado del Área de la Energía, las Industrias y los Recursos Naturales no Renovables, de 31 de octubre de 2008.

Examen Especial al Sistema de Control Interno de los Recursos Humanos del Área de la Energía, las Industrias y los Recursos Naturales no Renovables

De los procedimientos de verificación orientados a establecer el grado de aplicación de las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna en el informe del Examen Especial al Sistema de Control Interno de los Recursos Humanos durante el período enero – diciembre/2005, aprobado por la Contraloría General del Estado el 26 de enero de 2007; la Dirección de Auditoría Interna mediante Oficio Nro. 2007-011-DAI-UNL, de 26 de enero de 2007 informa al Rector el particular. Con Oficio Nro.

Universidad Nacional de Loja

Dirección de Auditoría Interna

20070303-R-UNL de 31 de enero de 2007, dicha autoridad dispone al Director del Área dar cumplimiento a las recomendaciones de Auditoría; determinando que de siete recomendaciones todas han sido implementadas.

Examen Especial al Proceso de Matrícula Diferenciada del Área de la Energía, las Industrias y los Recursos Naturales no Renovables

De la confirmación a expedientes estudiantiles dirigida a determinar el estado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe del Examen Especial al Proceso de Matrícula Diferenciada durante el período octubre/2004 - febrero/2007, aprobado por la Contraloría General del Estado el 3 de septiembre de 2007; la Dirección de Auditoría Interna con Oficio Nro. 2007-108-DAI-UNL de 3 de septiembre de 2007 hace conocer al Rector el particular. Una vez informado procede mediante oficio Nro. 20073258-R-UNL de 4 de septiembre de 2007, a disponer al Director del Área y Secretaria-Abogada aplicar las recomendaciones constantes en el referido informe; estableciendo que de seis recomendaciones la totalidad han sido cumplidas.

Examen Especial a los Programas y Carreras de Autogestión del Nivel de Pregrado del Área de la Energía, las Industrias y los Recursos Naturales no Renovables

De la corroboración de requisitos estudiantiles constantes en expedientes individuales de las diversas Carreras del Área, dirigidos a determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna en el informe del Examen Especial a los Programas y Carreras de Autogestión del Nivel de Pregrado durante el período septiembre/2006 - julio/2007, aprobado por la Contraloría General del Estado el 31 de octubre de 2008; la Dirección de Auditoría Interna a través de Oficio Nro. 2008-117-DAI-UNL de 4 de noviembre de 2008, comunica a la máxima autoridad el particular. Con oficio Nro. 20084201-R-UNL de 12 de noviembre de 2008, el Rector dispone al Director del Área y Secretaria-Abogada dar cumplimiento obligatorio a las recomendaciones contenidas en el referido informe; estableciendo que de tres recomendaciones todas han sido aplicadas.

En función de lo establecido en el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, que dice "*Las recomendaciones de auditoría, una vez*

Universidad Nacional de Loja

Dirección de Auditoría Interna

comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; y serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado”; el Área de la Energía, las Industrias y los Recursos Naturales no Renovables ha implementado la totalidad de recomendaciones generadas de los diversos exámenes practicados por Auditoría Interna.

El cumplimiento de recomendaciones de auditoría ha posibilitado la adopción de correctivos.

Conclusión:

La aplicación de recomendaciones derivadas de exámenes practicados al Área de la Energía, las Industrias y los Recursos Naturales no Renovables durante el período enero/2005 – diciembre/2008, ha permitido el mejoramiento de sus actividades en las diferentes unidades administrativas y académicas.

Recomendación:

Al Rector:

Dispondrá al Director del Área de la Energía, las Industrias y los Recursos Naturales no Renovables salvaguardar el cumplimiento de recomendaciones de auditoría, con el propósito de mantener una sólida estructura de control interno.

Dra. Carmen Matilde Abendaño Herrera
AUDITORA GENERAL